



DECRETO N° 0728

NEUQUÉN, 04 SEP 2018

VISTO:

El Registro N° 0188/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la señora **CANCIO MARÍA EMILIA, L.P. N° 43638**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta su renuncia a la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de mayo de 2018, por razones personales;

Que por Informe N° 812/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de mayo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios de la señora **CANCIO MARÍA EMILIA, L.P. N° 43638 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.292.892**, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, cuya fotocopia obra en las actuaciones, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada;

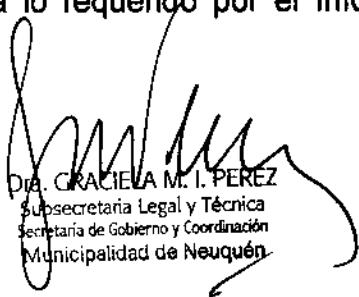
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de mayo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **CANCIO MARÍA EMILIA, L.P. N° 43638 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.292.892**, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 812/18 de la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2200</u>
Fecha <u>14</u> / <u>09</u> / <u>2018</u>